



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°188 /2025.-**

GILBERT, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

Según Expte. N°606, Libro I, Folio 73, nota presentada en mesa de entradas de esta Municipalidad con fecha 4 de diciembre 2025, por los padres organizadores Promo'26 de la Escuela Secundaria N°20 de Gilbert; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la cual solicitan colaboración para cubrir gastos correspondientes a la seguridad policial del Baile de recepción de egresados 2025 a desarrollarse el día 13 de diciembre 2025, en las instalaciones del CCSYD Gilbert; y

Que, el mismo será reintegrado en su totalidad luego de haber finalizado el evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de PESOS Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Y cuatro con cero centavos (\$245.664,00), a la Sra. Lorena Magali Hornus DNI: 37.543.719 en su carácter padre responsable de la Promo 26, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El responsable deberá presentar ante este Municipio de los comprobantes de gastos, para los cuales requieren el subsidio, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 4 de diciembre de 2025. –



MUNICIPIO DE
GILBERT

"Gilbert Cambia"